

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION	
MEMORIA	
07 FEB 2003	
SEC. D	7927 17 <sup>to</sup>

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1°:** Se insiste, en los términos del artículo 83 de la Constitución Nacional, en la redacción original del proyecto de Ley registrado bajo en número 25.715, que determina derechos adicionales para la importación de posiciones arancelarias referidas a productos del sector azucarero establecidos por el decreto 797/92 con las modificaciones introducidas por el decreto 2275/94 y la resolución 743/00 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 2°:** Se deja sin efecto el decreto 42/2003 que observa totalmente la norma aludida en el artículo 1°.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

  
Dra. Stella Maris Córdoba  
Diputada de la Nación

